

Política para la Educación Inclusiva

INS Josep Lladonosa

30/09/2019



Contenido

1. FILOSOFÍA DEL CENTRO PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	3
2. DIVERSIDAD DE NECESIDADES Y DIVERSIDAD DE ATENCIÓN.....	4
3. ÓRGANOS Y EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y A LAS NECESIDADES DE APOYO AL APRENDIZAJE	5
3.1. COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (CAD)	5
3.2. TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (TIS).....	6
3.3. REUNIONES DE TUTORES/AS Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT).....	6
3.4. REUNIONES DE EQUIPO DOCENTE	9
3.5. COORDINACIÓN PRIMARIA/SECUNDARIA	9
3.6. COMISIÓN ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA	10
4. INSTRUMENTOS INCLUSIVOS Y DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE	10
4.1. DE ATENCIÓN Y/O APOYO CURRICULAR	10
4.1.1. CRITERIOS DE CONFECCIÓN DE GRUPOS-CLASE EN ESO	11
4.1.2. CRITERIOS DE CONFECCIÓN DE GRUPOS-CLASE Y DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL BACHILLERATO LOMCE.....	12
4.1.3. SOBRE EL PROGRAMA DEL DIPLOMA	13
4.1.4. PLANES INDIVIDUALIZADOS (PI)	16
4.1.5. PLURILINGÜISMO, INTERCULTURALIDAD Y MENTALIDAD INTERNACIONAL.	18
4.1.6. PROGRAMA DE EXCELENCIA ACADÉMICA	18
4.2. EXTRACURRICULARES.....	19
5. APROBACIÓN	19
6. DOCUMENTOS RELACIONADOS	20

1. FILOSOFÍA DEL CENTRO PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA¹

LA VISIÓN DEL CENTRO... O MISIÓN... (PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO)...

Para dar cumplida respuesta a la amplia variedad de necesidades de los alumnos (que engloba aspectos tanto cognitivos, como sociales, emocionales y físicos de su desarrollo), el INS Josep Lladonosa se compromete activamente con la filosofía educativa inclusiva del IB², que vela por:

- Reconocer las diferencias y la diversidad como pilares fundamentales en los Colegios del Mundo del IB.
- Asegurarse que todos los alumnos construyan su aprendizaje a partir de sus fortalezas y tengan acceso a una educación adecuada que les brinde la oportunidad de alcanzar su potencial personal.
- Aceptar que además de tener la capacidad de actuar de forma diferente, los alumnos también tienen la capacidad de pensar de un modo diverso y desarrollar su pleno potencial mediante el establecimiento de vínculos con conocimientos previos, la ampliación de ellos y aplicar estos pensamientos de forma distinta a los demás.
- Garantizar que cada persona reciba el apoyo necesario para utilizar de la forma más eficaz posible las oportunidades que se le brinden y crear comunidades de aprendizaje.
- Promocionar la diferenciación, entendida como la respuesta del docente a las diversas necesidades de aprendizaje de los alumnos, como una forma de pensar sobre la enseñanza y el aprendizaje, como una práctica y un principio válidos para todos los alumnos.
- Entender la diversidad como recurso positivo en lo que se refiere al significado de la mentalidad internacional y la conciencia intercultural.
- Responder de forma positiva a las necesidades únicas de cada persona.
- Esforzarse activamente por eliminar las barreras que obstaculicen el aprendizaje y la participación.
- Ofrecer la enseñanza y el aprendizaje necesarios para garantizar el acceso y la igualdad de alumnos con necesidades de apoyo para el aprendizaje.
- Favorecer los entornos y las prácticas inclusivas, para permitir el desarrollo de las capacidades de todos los alumnos en un entorno de participación y colaboración.

¹ Este apartado está en estrecha conexión con el apartado 1. Titularidad del centro y política de admisión de la **Política de admisión del INS Josep Lladonosa**, 2019.

² **La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB**, 2019.

Política para la Educación Inclusiva

- Aplicar la práctica de la diferenciación mediante la identificación del perfil del alumno, el uso de estrategias de andamiaje del aprendizaje y la adaptación del currículo para desarrollar el verdadero potencial del alumno.
- Establecer las estructuras organizativas adecuadas para que alumnos de toda índole puedan ser considerados un recurso positivo, sin considerar las diferencias individuales como problemas que hay que solucionar, sino como oportunidades para lograr un aprendizaje más enriquecedor.
- Desarrollar los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del diploma para que los alumnos se conviertan en jóvenes solidarios y ávidos de conocimiento.
- No excluir a ningún miembro de la comunidad educativa sobre la base de su nacionalidad, etnia, cultura, sexo, orientación sexual y religión y de si padece discapacidades.³
- Conocer y valorar la riqueza de la realidad plurilingüe y pluricultural del mundo actual y más concretamente de Cataluña y de España.⁴
- Dotar a los profesores de conocimientos procedimentales y fácticos para atender a alumnos con necesidades de apoyo para el aprendizaje.
- Aspirar a un aprendizaje transformacional que permita a la mayoría de los alumnos expresar una comprensión profunda y un pensamiento crítico de formas diversas.
- Ofrecer una evaluación diversa y pertinente para el alumno y permitir evaluaciones diferenciadas⁵ con diferentes puntos de entrada y salida.

2. DIVERSIDAD DE NECESIDADES Y DIVERSIDAD DE ATENCIÓN

Los alumnos, de acuerdo con su individualidad (su forma de ser, entorno, circunstancias vitales...), acceden a la educación con diferentes necesidades educativas. Atender estas necesidades en su justa medida es el reto de todo sistema educativo, así como de la organización de cada centro educativo.

Las necesidades educativas específicas pueden venir motivadas por:

- Altas capacidades.
- Actitudes y hábitos ante las habilidades académicas.
- Intereses formativos.
- Ritmos de aprendizaje.

³ Artículo 4. Reconocimiento de igualdad de oportunidades del **Reglamento general del Programa del Diploma**, IBO

⁴ Véase el apartado 1. Filosofía lingüística de la **Política lingüística del INS Josep Lladonosa**, 2019.

⁵ Véase la **Política de evaluación** del INS Josep Lladonosa, 2019.

Política para la Educación Inclusiva

- Dificultades de aprendizaje (trastorno de atención con o sin hiperactividad, trastorno de espectro autista, dislexia, lectura, escritura...).
- Comportamiento disruptivo (aprendizaje social y emocional).
- Problemas sensoriales (visión, audición, habla, lenguaje y comunicación...)
- Movilidad reducida.

Las respuestas educativas ante estas necesidades específicas pueden ser diversas:

- Adaptaciones curriculares.
- Adaptaciones metodológicas.
- Adaptaciones de acceso a la evaluación.
- Adaptaciones del entorno de aprendizaje.
- Uso de tecnologías y software de apoyo (computadores, procesador de texto...)
- Uso de personal de apoyo.
- Afirmación de la identidad y desarrollo de la autoestima.
- Valoración de los conocimientos previos.
- Ampliación del aprendizaje.
- Uso de estrategias de andamiaje de aprendizajes nuevos (ayudas visuales, demostraciones, dramatización, lenguaje del profesor...)⁶.

La elección de las respuestas educativas específicas siempre depende de las necesidades individuales del alumno.

3. ÓRGANOS Y EQUIPOS DE ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y A LAS NECESIDADES DE APOYO AL APRENDIZAJE

3.1. COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (CAD)

Con el fin de planificar, promover y hacer el seguimiento de las actuaciones que se lleven a cabo para atender la diversidad de necesidades educativas de los alumnos, el centro está dotado de una comisión de atención a la diversidad (CAD).

La CAD está integrada por:

- Director/a, que la preside.
- Coordinador/a de diversidad.
- Orientador/a del centro.

⁶ Véase “Cuatro principios de buenas prácticas en el ciclo de aprendizaje del IB”, de **La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB**.(2019)

Política para la Educación Inclusiva

- Psicopedagogo/a
- Asistente social.
- Técnico/a en integración social (TIS).

La comisión de atención a la diversidad, que se reúne semanalmente, es el ámbito donde:

- Se concretan los criterios y las prioridades para la atención a la diversidad de los alumnos.
- Se organiza, se ajusta y se hace el seguimiento de la aplicación de los recursos de que dispone el centro y de las medidas adoptadas.
- Se hace el seguimiento de la evolución de los alumnos con necesidades de apoyo a la educación y necesidades específicas.
- Se elaboran las propuestas, si es necesario, de los planes individualizados (PI).

3.2. TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (TIS)

Una pieza clave de atención a la diversidad es el Técnico/a en integración social (TIS), que colabora directamente en el desarrollo de los hábitos sociales y de autonomía personal en alumnos que se encuentran en situación de riesgo, e interviene directamente con los jóvenes, las familias y los agentes sociales del entorno. Sus funciones son las siguientes:

- Desarrollar habilidades de autonomía personal y social con alumnos en situación de riesgo.
- Participar en la planificación y desarrollo de actividades de integración social.
- Favorecer relaciones positivas del alumno/a con el entorno.
- Colaborar en la resolución de conflictos.
- Intervenir en casos de absentismo escolar.
- Acompañar a los/las alumnos/as en actividades lectivas y extraescolares.
- Dar apoyo a las familias en el proceso de integración social de los jóvenes.
- Colaborar en la organización de actividades de dinamización del uso del tiempo libre y de sensibilización social.

3.3. REUNIONES DE TUTORES/AS Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

Se define la **Acción tutorial** como el conjunto de acciones educativas que contribuyen al desarrollo personal de los alumnos, al seguimiento de sus procesos de aprendizaje y a la orientación escolar, académica y profesional. Su objetivo es potenciar la madurez de los alumnos, su autonomía y la capacidad de tomar

Política para la Educación Inclusiva

decisiones coherentes y responsables, de manera que consigan un mejor crecimiento personal y una buena integración social⁷.

Así mismo, la acción tutorial debe contribuir al desarrollo de una dinámica positiva en el grupo clase y en la implicación del alumnado en la dinámica del centro.

Los objetivos de la acción tutorial son los siguientes:

- La orientación académica, personal y profesional del alumnado.
- La cohesión y dinamización del grupo clase.
- La coordinación de la actividad educativa entre los miembros del equipo docente.
- La comunicación del centro con las familias de los alumnos.
- La colaboración en aspectos organizativos del centro.

Con el fin de favorecer el proceso de formación integral del alumnado, la acción tutorial ha de considerar, conjuntamente con las familias, el desarrollo de los aspectos siguientes:

- Desarrollo personal: autoconocimiento, organización del tiempo de estudio y de ocio, valores y cuidado de la imagen, emociones y afectividad, autorregulación y hábitos de vida...
- Orientación escolar: proceso de aprendizaje, opcionalidad, evaluación y autoevaluación, perspectivas de futuro...
- Orientación académica y profesional: itinerarios académicos y profesionales, situación del entorno, mundo laboral, toma de decisiones...
- Convivencia y participación: relación con los otros, participación en el centro, habilidades sociales, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, valores para vivir en democracia...

Es importante que los contenidos se planifiquen teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumnado, con el fin de tratarlos con la profundidad y la periodicidad adecuadas.

En definitiva, la acción tutorial concibe como:

- *Procesual*, es decir, está planificada teniendo en cuenta la evolución de los alumnos a lo largo de los años de escolarización. Eso significa que el proceso de recogida de información, la comunicación con el alumnado y las familias y las decisiones que se toman tienen continuidad en el tiempo y no son acciones puntuales desconectadas entre sí.
- *Preventiva*, con la intención de adelantarse a la aparición de dificultades. Es por eso que la recogida de información que se hace al inicio de curso es de

⁷ Artículo 15 del Decreto 102/2010, de **autonomía de los centros educativos**.

Política para la Educación Inclusiva

gran importancia para detectar los alumnos que requieren un apoyo especial al aprendizaje, o un seguimiento más detenido.

- *Adaptada a la diversidad del alumnado*, considerando sus diferentes intereses, expectativas, valores, ritmos y estilos de comunicación y de aprendizaje.
- *Orientada a la toma de decisiones*, entendiendo que ésta es una habilidad que debe ser aprendida y, por tanto trabajada, teniendo en cuenta sus intereses y valores.
- *Abierta a los diferentes agentes educativos*: familias, profesores, especialistas del Equipo de asesoramiento psicopedagógico, profesionales de la asistencia social..., para que actúen de forma conjunta y coherente en la educación de los alumnos.

En este contexto, el Plan de acción tutorial (PAT) es el instrumento de planificación de las acciones educativas que materializan la acción tutorial. El PAT garantiza la coordinación del profesorado que interviene, fomenta la implicación de las familias y favorece la integración escolar y social de los alumnos en contextos multiculturales.

El PAT del centro se despliega en los siguientes ámbitos de actuación:

- Orientación académica, personal y profesional del alumno.
- Bienestar emocional (autoestima, autoconocimiento, convivencia, expresión y gestión de las emociones, dinámicas del grupo...).
- Hábitos saludables (alimentación, higiene, actividad física...).
- Afectividad, sexualidad y socialización (educación sexual, habilidades sociales, toma de decisiones, resolución de conflictos...).
- Seguridad y riesgos (drogodependencia, alcohol, tabaco...).
- Ética y convivencia (solidaridad, defensa de los derechos humanos, lucha contra la xenofobia, sensibilización ante la pobreza o la explotación infantil, desafíos de las nuevas tecnologías de la información...)
- Comunicación del centro con las familias de los alumnos.

La acción tutorial es un compromiso de toda la comunidad educativa; la ejercen de forma compartida todos los profesores. Con todo es el tutor/a quien asume la responsabilidad directa de coordinar todas las acciones que se desprenden de los acuerdos sobre acción tutorial.

3.4. REUNIONES DE EQUIPO DOCENTE

Los equipos docentes son los que, por trabajar directamente con los alumnos, disponen de una valiosa información de primera mano sobre sus necesidades, actitudes, ritmos de aprendizaje y funcionamiento de la evaluación.

De acuerdo con eso, las funciones del equipo docente son las siguientes:

- Crear un ambiente adecuado en el aula, favoreciendo una actitud positiva del alumnado hacia el aprendizaje.
- Participar en todas las propuestas que el tutor/a pueda hacer con el fin de mejorar su labor.
- Informar del funcionamiento del alumnado en las diferentes áreas.
- Planificar colaborativamente las estrategias adecuadas de integración y participación de los alumnos.
- Responsabilizarse de la educación integral del alumnado.
- Colaborar, mediante la observación dentro del aula, en la detección y análisis de las necesidades educativas del alumnado.
- Tomar, consecuentemente, decisiones sobre el tipo y grado de adaptaciones necesarias, así como de la modalidad del apoyo.
- Participar, con asesoramiento del EAP⁸, en la evaluación y promoción del alumnado con necesidades de apoyo para el aprendizaje.

3.5. COORDINACIÓN PRIMARIA/SECUNDARIA

Con la finalidad de garantizar una adecuada transición de los alumnos entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria, nuestro instituto y las escuelas de las cuales proceden los alumnos planifican la realización, durante el curso escolar, de una serie de sesiones de coordinación que contribuyan a la coherencia del proceso educativo y del itinerario formativo de los alumnos, acordando criterios de actuación comunes y compartidos.

En el traspaso de información de los alumnos, las escuelas hacen entrega de una copia del historial académico, del informe individualizado y del informe de los resultados de la prueba de evaluación de 6º de educación primaria, contando con la colaboración del Equipo de Asesoramiento Pedagógico (EAP) en el traspaso de información referida a los alumnos con necesidades educativas especiales. Esta información es la que permite disponer de un conocimiento pormenorizado de la

⁸ Equipo de Asesoramiento Psicopedagógico.

Política para la Educación Inclusiva

evolución de los alumnos, con el fin de poder establecer la atención adecuada a cada uno de ellos.

En la programación de las actividades de coordinación entre primaria y secundaria, y durante el primer trimestre del curso, se prevé la realización de entrevistas entre los tutores del último ciclo de la educación primaria del centro o centros vinculados y los tutores del primer curso de la educación secundaria obligatoria, para completar la información sobre los alumnos en relación con sus aprendizajes⁹.

3.6. COMISIÓN ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA

Con la finalidad de garantizar una mejora y actualización de los mecanismos, estrategias y del marco jurídico-legal de la Política para la Educación Inclusiva se constituye una comisión que de forma anual tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar la aplicación de las estrategias en materia de variabilidad del alumnado que se ha realizado en el curso escolar.
2. Revisar la política para la educación inclusiva del centro dentro del marco del programa y hacer las adaptaciones que se consideren necesarias según las actualizaciones o las novedades en las disposiciones legales que hayan acaecido.

Esta comisión estará integrada por 3 miembros del claustro de profesores del centro, que se renovarán cada 2 cursos escolares. La comisión estará presidida por el Coordinador IB.

4. INSTRUMENTOS INCLUSIVOS Y DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

4.1. DE ATENCIÓN Y/O APOYO CURRICULAR

Uno de los instrumentos imprescindibles de atención a la diversidad, que a su vez vele por la integración y la cohesión, es la organización de los grupos-clase.

⁹ Véase el punto *Coordinación primaria/secundaria* del apartado 4.2. Procedimiento de admisión de la **Política de admisión** del INS Josep Lladonosa, 2019.

4.1.1. CRITERIOS DE CONFECCIÓN DE GRUPOS-CLASE EN ESO

Para atender a los alumnos de primero de la ESO, nuestro centro dispone de tres líneas (3 grupos-clase) y excepcionalmente pueden ser 4.

Con la finalidad de favorecer la máxima integración de los alumnos, así como el equilibrio convivencial y formativo, se procura que los grupos sean heterogéneos e inclusivos.

La organización de los grupos y la distribución de los alumnos, cuya finalidad es atender de la forma más adecuada la diversidad de necesidades educativas, se realizan a partir de:

- Reuniones de los tutores de 6º de primaria de las escuelas adscritas con el Coordinador Pedagógico y el Coordinador de ESO, dentro del marco de la Coordinación primaria-secundaria.
- Informes del Equipo de Asesoramiento Pedagógico (EAP)
- Pruebas de Competencias Básicas de 6º de primaria (Departament d'Ensenyament).

Teniendo en cuenta lo anterior, de las tres líneas mencionadas se confeccionan 4 grupos heterogéneos (siempre un grupo más que líneas existentes).

En las materias instrumentales (catalán, castellano, matemáticas) e inglés, dadas sus peculiares características (diferentes niveles de acceso y diferentes ritmos de aprendizaje), se trabaja coordinadamente con el apoyo del SIEI, Soporte Intensivo en Educación Inclusiva. Éste trabaja conjuntamente en el aula con el profesor/a del grupo para ayudar a un subgrupo reducido integrado por alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y/o con dificultades de aprendizaje. Dado que en este caso se trata de alumnos con problemas para la superación de las competencias básicas, se aplica como estructura curricular lo que establece el Plan Individualizado (PI)¹⁰. El referente de atención curricular en este grupo es el equipo de psicopedagogía del centro, que trabaja coordinadamente con el tutor del grupo/clase y con los profesores de las materias correspondientes.

Todas estas actuaciones se enmarcan dentro del plan de educación inclusiva que es uno de los pilares básicos del proyecto educativo del centro.

¹⁰ Véase más adelante: 4.1.4. Planes Individualizados.

Política para la Educación Inclusiva

Desde todas las materias se elaboran programaciones funcionales donde se establecen los contenidos, estrategias metodológicas, materiales, recursos y criterios diferenciados de evaluación y recuperación.

En el caso de segundo curso de la ESO, las tres líneas se distribuyen en cuatro grupos-clase, conservando los mismos grupos de primero y los mismos criterios a la hora de trabajar las materias con la ayuda del SIEI, Soporte Intensivo en Educación Inclusiva.

Las tres líneas de tercer curso de la ESO se organizan en 4 grupos homogéneos, confeccionados según futuros intereses académico-profesionales de los alumnos.

En este curso, se desdobra una hora en las materias experimentales (física y química, y biología) y en tecnología. Los alumnos cursan una asignatura optativa cuatrimestral incluyendo alumnos de todos los grupos.

En el cuarto curso de la ESO, las tres líneas se organizan en cuatro grupos homogéneos: dos integrados por aquellos alumnos que tienen intención de cursar bachillerato el año siguiente, y dos más, con alumnos cuyo interés está en hacer ciclos formativos.

Todos los alumnos de cuarto de ESO tienen 9 horas de materias optativas específicas que les permiten diseñar su currículo en función de sus intereses académico- profesionales.

4.1.2. CRITERIOS DE CONFECCIÓN DE GRUPOS-CLASE Y DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL BACHILLERATO LOMCE¹¹

El principal criterio para la confección de grupos en bachillerato es el de dar respuesta a los diferentes intereses formativos de los alumnos.

Es por eso que la preocupación prioritaria del centro es ofrecer, dentro de lo posible, un amplio abanico de asignaturas que permitan diseñar diferentes itinerarios formativos, para poder atender los diferentes intereses de los alumnos.

Los itinerarios formativos que se ofrecen son cuatro: científico-tecnológico, biosanitario, humanidades y ciencias sociales.

Para atender los posibles casos de ubicación no adecuada, se establece un período de un mes para que el alumno pueda cambiar alguna de las materias de modalidad

¹¹ La LOMCE es la Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa que ordena el sistema educativo español.

que haya elegido o para darse de baja del bachillerato con el fin de ingresar en un ciclo formativo de grado medio.

Dada la gran importancia de una buena elección (de tipo de estudio postobligatorio, de modalidad o de asignaturas) en esta etapa educativa, el centro concibe la orientación académico-profesional (con participación directa del tutor y familias) como el instrumento privilegiado para la atención adecuada e individualizada de los alumnos.

Las medidas de atención a la diversidad en el bachillerato tienen como objetivo atender las necesidades educativas de cada alumno para poder alcanzar las competencias generales, los objetivos educativos y los contenidos y las competencias específicas de cada materia.

Tanto si se trata de alumnado con altas capacidades intelectuales, como si se trata de alumnado con trastornos o dificultades específicas de aprendizaje o que presenta discapacidades, el centro prevé y facilita las ayudas técnicas necesarias, la adaptación de materiales y metodologías de aprendizaje específicas y, si fuese necesario, el calendario de estas actividades, así como también de la evaluación.

Cada alumno que se encuentre en alguna de estas circunstancias dispone del pertinente Plan individualizado (PI). El tutor es el encargado de coordinar la confección de este PI, vela por su cumplimiento y actúa de enlace entre el equipo docente y la familia.

Por otro lado, y con el objetivo de facilitar el acceso al currículo al alumnado de incorporación reciente al sistema educativo catalán, el PI correspondiente prevé la adaptación de los materiales de aprendizaje y, si fuese necesario, la flexibilización de la duración de la etapa.

Finalmente, para que el alumnado de segundo de bachillerato que tiene materias pendientes del curso anterior, la coordinadora de bachillerato LOMCE hace una planificación del seguimiento, establece el calendario de evaluaciones extraordinarias y vela para que toda la información al respecto llegue a conocimiento tanto del propio alumnado como de su familia.

4.1.3. SOBRE EL PROGRAMA DEL DIPLOMA

Para dar respuesta a los múltiples intereses de los alumnos que deseen cursar el Programa del Diploma (PD), el centro establece una oferta de asignaturas distribuidas en 3 perfiles académicos: científico-tecnológico, biosanitario y ciencias sociales¹².

¹² Véase **Currículo Programa del Diploma** del INS Josep Lladonosa, 2019.

Política para la Educación Inclusiva

En el marco del IB se entiende por “necesidad especial toda necesidad diagnosticada, temporal o permanentemente, que ponga a un alumno en situación de desventaja y le impida demostrar sus conocimientos y habilidades adecuadamente”¹³.

En el caso de los alumnos con necesidades de apoyo para el aprendizaje¹⁴, el centro establece los mecanismos necesarios para su detección, planificación, seguimiento y para solicitar, si fuesen necesarias las adecuaciones de acceso a la evaluación pertinentes.

Los alumnos o sus tutores legales deben poner en conocimiento del coordinador del Programa del Diploma las posibles necesidades especiales antes de que comience a cursar el programa, aportando la documentación justificativa pertinente¹⁵.

En cualquier caso, las adecuaciones específicas del alumno que se establezcan se basarán en las necesidades concretas del alumno, ya que la individualización es esencial a la hora de ofrecer cualquier adecuación de acceso a la evaluación.

Las adecuaciones de acceso a la evaluación¹⁶ solicitadas para un alumno serán siempre las que habitualmente se utilicen en clase (tiempo adicional para las tareas escritas, uso de procesador de textos, descansos, uso de un lector, copista...).

El proceso de planificación de las adecuaciones más apropiadas para los alumnos con necesidades de apoyo para el aprendizaje será el siguiente:

- Observaciones del profesor sobre las dificultades específicas del alumno.
- Colaboración del profesor con el coordinador de inclusión o apoyo para el aprendizaje del centro, a fin de identificar cual es la mejor manera para que el alumno pueda acceder al aprendizaje y a la evaluación.
- Uso de estas adecuaciones de acceso educativo, por parte del alumno, en todas las actividades de clase y evaluación.
- Seguimiento y evaluación de las adecuaciones de acceso, para planificar un apoyo adecuado al nivel actual de necesidad.

La documentación justificativa requerida en el momento de enviar la solicitud de adecuaciones de evaluación (que debe informar del historial de las necesidades que el alumno ha utilizado y pruebe que el alumno necesita las adecuaciones solicitadas), constará de:

¹³ Véase artículo 19 del **Reglamento general del Programa del Diploma**, IBO, 2011.

¹⁴ Véase IB_Assessment_Access_Spanish_V2.flv.

¹⁵ Véase artículo 20.2 del **Reglamento general del Programa del Diploma**, IBO, 2011.

¹⁶ La **Política de evaluación** del INS Josep Lladonosa, 2019, establece las líneas generales de cómo debe entenderse el proceso evaluador.

Política para la Educación Inclusiva

- Informe psicológico, psicopedagógico o médico, que incluya, si es el caso, puntuaciones estándar.
- Pruebas educativas que informen de las dificultades de los alumnos y de la adecuación de acceso proporcionadas para las tareas realizadas en clase: observaciones del profesor, muestra de trabajos, pruebas de acceso (en un colegio, año o curso anterior), cuestionario de examen, o cualquier otro documento pertinente al respecto.

ADECUACIONES DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA ¹⁷

ADECUACIONES QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN EN LOS EXÁMENES

1. Realización del examen de un alumno en un aula diferente a la del grupo-clase.
2. Cambio de ubicación dentro del aula por cuestiones auditivas, visuales u otras.
3. Presencia de auxiliar sanitario.
4. Uso de ayudas técnicas en los exámenes que en ocasiones utilizan en clase.
5. Descansos en el caso de alumnado con afecciones médicas.

ADECUACIONES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN EN LOS EXÁMENES

1. Acceso a pruebas de examen modificadas o en braille.
2. Modificación de la impresión de las pruebas de examen.
3. Impresión en papel de colores.
4. Acceso a versiones electrónicas (PDF) de exámenes.
5. Pruebas de examen modificadas (aspectos complementarios).
6. Acceso a tiempo adicional
7. Acceso a la escritura
8. Acceso a la lectura
9. Acceso a la expresión verbal y a la comunicación
10. Acceso a un auxiliar para el trabajo práctico
11. Acceso a calculadoras
12. Acceso a ampliaciones de los plazos de entrega
13. Acceso a cambios de fecha de la evaluación externa
14. Oportunidades adicionales para realizar de nuevo exámenes
15. Acceso a cambios de local
16. Acceso a ajustes razonables

¹⁷ *Política de acceso e inclusión (IB). 2018*

4.1.4. PLANES INDIVIDUALIZADOS (PI)

Un plan individualizado (PI) es un instrumento para la planificación de medidas, actuaciones y apoyos para dar respuesta a situaciones singulares y complejas de determinados alumnos.

Se elabora un plan individualizado para un alumno cuando se considera que, para su progreso, son insuficientes las adaptaciones que se han incorporado a la programación ordinaria y las medidas de refuerzo o de ampliación que se han previsto.

El plan individualizado se elabora siempre desde una perspectiva inclusiva, teniendo en cuenta los intereses y las capacidades del alumno y las expectativas de la familia para ir construyendo el itinerario formativo a lo largo de la etapa y facilitar la orientación al finalizarla.

El plan individualizado lo elabora el equipo docente, coordinado por el tutor y por los profesionales que participan en la atención educativa del alumno.

La comisión de atención a la diversidad (CAD) es la encargada de promover las medidas de información general, ayuda y asesoramiento al tutor-coordinador del plan y al equipo de profesores para su elaboración y aplicación. A su vez, los profesores especialistas de la materia se encargarán de dar las indicaciones específicas a los profesores de atención individualizada con el fin de ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades de cada alumno en las actuaciones previas al trabajo en el aula ordinaria.

A propuesta del tutor-coordinador del plan, con el acuerdo del equipo docente y una vez se ha escuchado la familia, se podrá finalizar un plan individualizado en cualquier momento y antes del tiempo inicialmente previsto, si los objetivos se han conseguido.

El plan individualizado especifica, a su vez, los criterios con los que será evaluado el alumno, así como, si es el caso, los criterios específicos respecto a su promoción de curso.

Los planes individualizados son también uno de los instrumentos para la atención personalizada de los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE)¹⁸, es decir, aquellos alumnos afectados por discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, los que manifiestan trastornos graves de personalidad o de conducta o los que sufren enfermedades degenerativas graves.

¹⁸ Ésta es la nomenclatura usada por el Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, y que correspondería a las "necesidades de apoyo para el aprendizaje", en terminología del IBO.

Política para la Educación Inclusiva

En estos casos, el aprendizaje cooperativo, la intervención de más de un profesional en el aula, la planificación de la participación de todos los alumnos en las actividades de aula, la resolución colaborativa de conflictos, entre otros, se ofrecen como estrategias para favorecer la inclusión de todos los alumnos en el aula ordinaria.

Para el alumno que necesita el apoyo de profesionales de educación especial o de auxiliares, el tutor del alumno facilita por escrito a estos profesionales el horario, el lugar y las actividades que han de desarrollar y hace la supervisión y los ajustes necesarios a lo largo del curso.

El centro, mediante la comisión de atención a la diversidad hace el seguimiento de la evolución de estos alumnos con la participación de los tutores y los profesionales especialistas del equipo de asesoramiento pedagógico (EAP), profesores de orientación educativa, maestro de pedagogía terapéutica, profesionales de la “unitat de suport a la educació especial”¹⁹ (USEE) como elementos clave de las decisiones organizativas, curriculares y evaluadoras que se tomen para favorecer la inclusión escolar.

Los alumnos con altas capacidades intelectuales y/o elevado rendimiento académico, identificados mediante una evaluación psicopedagógica, pueden acogerse también al programa de planes individualizados, que ofrece medidas de ampliación curricular, atención individualizada en algunas materias y, si es el caso, reducción de la duración de la etapa educativa.

En el caso de los alumnos de ESO que cursen estudios de música o de danza (siempre que sean estudios reglados y de un cierto número de horas) , y que lo soliciten, se les aplicará un plan individualizado para la convalidación o reconocimiento de las materias optativas y/o educación física y/o música.

¹⁹ Unidad de apoyo a la educación especial.

4.1.5. PLURILINGÜISMO, INTERCULTURALIDAD Y MENTALIDAD INTERNACIONAL

El INS Josep Lladonosa está inmerso en un proyecto de consolidación del plurilingüismo, de la interculturalidad y de la mentalidad internacional, que implique a toda la comunidad educativa, como instrumento de sensibilización para la apreciación de la riqueza inherente a la variedad lingüística y cultural.

Este proyecto vela por:

- Ofrecer a toda la comunidad educativa espacios de expresión en la propia lengua y de la propia cultura.
- Impulsar el aprendizaje de lenguas extranjeras: inglés y francés.
- Avalar el aprendizaje de las lenguas extranjeras con exámenes de reconocimiento internacional.
- Fomentar proyectos educativos internacionales (Comenius, etc.).

4.1.6. PROGRAMA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

Como complemento a la atención a la diversidad en el INS Josep Lladonosa, el curso 2010-11 se puso en marcha el Programa de Excelencia académica, con el fin de reconocer, apoyar, animar e incentivar la excelencia (es decir, el buen hacer) en el ámbito académico.

Todos aquellos alumnos con buenas actitudes, disposiciones, hábitos y rendimiento académicos pasan a formar parte anualmente del programa.

Las actividades que se realizan se vertebran alrededor de una serie de ejes temáticos que cambian de año en año: conocimiento de los estudios superiores, la importancia de conocer idiomas, la promoción de la cultura, la ética como proyecto de excelencia...

El programa estructura las actividades anuales en tres bloques: *Jornada de excelencia* (de trabajo, reflexión, participación y recopilación de propuestas), que se lleva siempre a cabo en algún lugar emblemático de la ciudad (universidad, Escuela oficial de idiomas, Instituto de estudios ilerdenses...), un *programa de becas académicas*, para ayudar económicamente a aquellos alumnos especialmente comprometidos con su formación y una serie de *salidas culturales* para conocer lugares de interés cultural, nacionales o internacionales (Parlament de Catalunya, Arxiu Nacional de Catalunya, Parlamento Europeo...).

Política para la Educación Inclusiva

Este programa se ha convertido, de hecho, en el marco de referencia de las tareas educativas del centro y en punta de lanza que espolea la actividad académica, así como la constante innovación pedagógica.

4.2. EXTRACURRICULARES

Las actividades extraescolares (tanto de soporte curricular como extracurriculares) constituyen una apuesta del INS Josep Lladonosa por ofrecer un marco lo suficientemente rico de actividades que permitan a los alumnos un crecimiento personal, de amplio espectro, a la vez que armónico, a partir de la filosofía que entiende que la formación excede el marco del aula y del diseño curricular.

Entre las diversas actividades extraescolares, el grupo coral y el conjunto instrumental del instituto ofrecen un entorno idóneo para poder cultivar la sensibilidad musical, a la vez que refuerza actitudes como el compromiso y desarrolla habilidades sociales y de relación.

La Asociación escolar deportiva permite, a su vez, poder disponer de un entorno para el desarrollo de las habilidades deportivas, sobre todo las de equipo, y promocionando, especialmente, deportes minoritarios a la vez que paritarios como el korfbol.

5. APROBACIÓN

La aprobación de la presente política de educación inclusiva, así como de las posibles sucesivas modificaciones, es potestad del Consejo Escolar, con el visto bueno del director y la aprobación por la mayoría del Claustro de profesores.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

MARCO LEGAL PROGRAMA DEL IB

- **Reglamento general del Programa del Diploma, IBO, 2011.**
- **Currículo Programa del Diploma del INS Josep Lladonosa, 2019.**
- **La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB. Actualizada en marzo de 2019.**
- **Política de acceso e inclusión. Publicada en noviembre de 2018.**

POLÍTICAS DEL INS JOSEP LLADONOSA

- **Política de admisión del INS Josep Lladonosa, 2019.**
- **Política lingüística del INS Josep Lladonosa, 2019.**
- **Política de evaluación del INS Josep Lladonosa, 2019.**

MARCO LEGAL DEL DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ

- **Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de mejora de la calidad educativa. (LOMCE).**
- **Decreto 150/2017, de 17 de octubre de la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo inclusivo.**
- **Decreto 102/2010, de 3 de agosto de autonomía de centros educativos.**
- **Documento para la organización y el funcionamiento de los centros públicos de educación secundaria. Curso 2019-2020, Departament d'Ensenyament, Generalitat de Catalunya.**